



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el Expte. N° 2024 – 01290465 referenciado: Adhesión al Decreto N° 1206/2023 - Prestación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, y

### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones y en virtud de encontrarse vencidos los plazos establecidos en el Decreto N°2090/21 del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, el cual prorroga en los mismos términos la adjudicación del Servicio Público para la recolección transporte tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y farmacéuticos de la provincia de Mendoza, otorgada a la empresa TYSA- LAMCEF, por el término de 18 meses, o hasta la adjudicación del proceso licitatorio y en donde la Obra Social de Empleados Públicos adhiere al Decreto mencionado en todos sus términos, mediante Resolución HD-2022-1054-G DEMSA-OSEP#MSDSYD de fecha 15/09/2022.

Que por ello el Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, mediante Decreto N° 1206 de fecha 15/06/2023, prorroga en las mismas condiciones la adjudicación del Servicio Público para la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos y farmacéuticos de la provincia de Mendoza, otorgada a la empresa TYSA- LAMCEF, por el termino de 6 meses, o hasta la adjudicación del proceso licitatorio.

Que por lo expuesto el Área de Higiene y Seguridad – Subdirección de Recursos Físicos, solicita se elabore la norma legal para adhesión al Decreto N° 1206 en los mismos términos.

Que se adjunta Decreto N° 2090 del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de fecha 14 de diciembre de 2021, Resolución HD-2022-1054-G DEMSA-OSEP#MSDSYD de la Obra Social de Empleados Públicos de fecha 15 de setiembre 2022 y Decreto N° 1206 del Ministerio de Planificación e Infraestructura Publica con fecha 15/06/2023.

Que la Secretaría de Asuntos Jurídicos cita la normativa legal vigente y aplicable y concluye en su dictamen: *“En virtud de la normativa legal aplicable citada ut supra, esta Secretaria de Asuntos Jurídicos entiende que el H. Directorio en uso de sus facultades que expresamente le reconoce la Carta Orgánica - Decreto Ley N.º 4373//63 y sus modificatorias, podría en caso de considerarlo útil a los intereses de la Obra Social, autorizar la Adhesión al Decreto N° 1206/2023 respecto a la Prestación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos, siendo ajenos a esta instancia los criterios de evaluación técnicos, económicos o de valoración de la oportunidad, mérito y conveniencia, por lo que de compartir el H. Directorio las argumentaciones invocadas puede procederse al dictado de la resolución definitiva”.*

Que toma conocimiento el Sr. Director General.

Que la Dirección de Servicios Administrativos eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N°4373/63 y sus modificatorias,

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERÉNDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Adherir al Decreto N° 1206/2023 del Señor Gobernador de la Provincia de Mendoza mediante el cual se prorrogó en los mismos términos del Decreto N° 2090/2021 y por el término de seis (06) meses, y/o hasta la adjudicación del procedimiento licitatorio lo que suceda primero, la adjudicación a la Empresa TYSA - LAMCEF UTE, del Servicio Público para la Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Farmacéuticos de la Provincia de Mendoza, atento lo informado por la Subdirección de Contabilidad – Dirección de Servicios Administrativos y lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos.

**ARTÍCULO 2°** - Encomendar a la Dirección de Servicios Administrativos, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente norma legal.

**ARTÍCULO 3°** - Ordenar su notificación y comunicación.

MVBR



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. 2024-01290465 Adhesión al Decreto 1206-2023 Residuos Patogénicos y Farmacéuticos

---

|  |                                    |
|--|------------------------------------|
| <i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i> |                                    |
| Nº de Expte: <b>01290465-EX-2024</b>   | Asunto: <b>PROPUESTAS DE ÁREAS</b> |